

## Acta N°. 02-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de enero de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las diez horas, iniciando al ser las diez horas con veinte minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

---

### Agenda

- I. Apertura y comprobación del quórum
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día
- III. Aprobación de Acta N°. 01-2015
- IV. Lectura de Correspondencia:
  - a-ORG-0198-2014 Nombramiento Comisión Asesora del Pacífico Sur
  - b-Informe de Labores –Auditoría Interna-
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
  - a-Informe sobre diálogo de propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores
  - b-DFOE-EC-0857 Informe CGR- Estudio Especial INCOPECA
  - c-Reunión con Ministro MAG
- VI. Informes y Mociones de Directores
- VII. Audiencia
  - a- Edwin Salazar- Presentación Propuesta decomiso artes prohibidas – marchamado de embarcaciones, sustitución de embarcaciones y reunión con personeros del SNG-
  - b- Ricardo Gutiérrez Vargas, Informe compresores para buzos
- VIII. Seguimiento de Acuerdos
  - a- AJDIP/487-2014 Informe sobre Comité Gobernanza AMPR-Paquera
- IX. Asuntos Varios
  - a- Informe Viaje JMCR Panamá 18-20 octubre caracol reina
  - b- Informe Viaje JMCR Colombia 25-27 Taller Tiburones CITES
- X. Cierre

---

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo**

---

#### ARTICULO I

##### **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. Fernando David Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno

Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</b>	
Sra. Anita MacDonald Rodríguez	Directora Representante Provincia de Limón
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica
Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

## **ARTICULO II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Sr. Presidente Ejecutivo, somete a consideración de los señores Directores el Orden del Día propuesto, para lo cual solicita que en aras de que ya se encuentran presentes los personeros del Coopesolidar, que vienen a presentar el Informe sobre diálogo de propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores, solicita se altere el orden del día y se proceda de inmediato a recibirlos.

Escuchada la propuesta presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-014-2015**

Considerando

1-Que siendo que en la presente sesión, se tiene agendada la participación por parte de los personeros de CoopeSolidar, para la presentación de los resultados finales sobre diálogo de propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores, y siendo que iniciándose la sesión y encontrándose presente los representantes de CoopeSolidar, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo, que fiel al estilo de ésta Junta Directiva, se proceda a recibir de inmediato la audiencia fijada.

2-Escuchada la moción presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, estiman los Sres. Directivos que resulta procedente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Alterar el orden del día, y proceder a recibir de inmediato la audiencia fijada a los personeros de CoopeSolidar, para la presentación de los resultado finales sobre diálogo de propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **-Informe sobre diálogo de propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores**

Se presenta por parte de los personeros de Coopesolidar, con la participación de la Sra. Lorna Marchena, encargada de la Unidad de Monitoreo Satelital del INCOPECA, el informe sobre el

diálogo entre sectores, denominado “Hacia una Política Nacional sobre la Pesca y Uso Sostenible del Camarón en Costa Rica”.

El Objetivo General , respondía a Abrir un espacio de diálogo nacional para:

Aumentar la productividad de los recursos y ecosistemas marinos

- Ordenar el aprovechamiento del recurso camarón
- Avanzar hacia prácticas más responsables de manejo de los recursos del mar con justicia y equidad.

Entre los diálogos realizados, se tienen: Sector de Pesca Artesanal: 15 de octubre

- Sector de Pesca Semi-Industrial de Arrastre: 22 de octubre
- Sector de Organizaciones Gubernamentales: 27 de octubre
- Sector de Pesca Semi-Industrial de Cerco: 3 de noviembre
- Sector de Pesca Deportiva y Turística: 3 de noviembre
- Sector de Organizaciones No Gubernamentales y Academia: 26 de noviembre
- Sector de Pesca de Palangre: 3 de diciembre

Foro de Discusión: 12 de diciembre

RESULTADOS OBTENIDOS:

Posición del Sector de Pesca Semi-Industrial de Cerco

1. Que los países pobres en desarrollo necesitamos entre la conservación y la explotación responsable de los recursos marinos.
2. Realizar más y mejores acciones de vigilancia y control en las extracciones que se realizan al margen de la ley en los manglares.
3. No debemos de olvidar que los manglares son importantes generadores de vida marina.

Insumos del Sector de

Organizaciones Ambientales y Academia

RECOMENDACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL CAMARÓN

- Atender la sentencia No.10540-2013 de la Sala:
  - Art. 7° Convenios internacionales : Principio de Desarrollo Sostenible, Principio de Prevención y Precaución, Principio de Solidaridad y Justicia Social
  - Art. 21 Seguridad alimentaria: derecho a la vida
  - Art. 50 Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado
  - Art. 69 Explotación racional de los recursos naturales
  - Art.89 Protección de la belleza escénica

Emitir posición institucional clara sobre el ordenamiento de la pesquería de camarón de forma inmediata.

RECOMENDACIONES PARA LAS AUTORIDADES SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL CAMARÓN

- Tomar decisiones de manejo pesquero con base en criterio técnico existente.
- Atender vacíos de información en relación con selectividad e impactos de artes de pesca, alternativas al aprovechamiento, gestión de la información, rentabilidad, comercialización, etc.
- Construir un plan de acción 2015-2018 para la salida de la flota camaronera y la búsqueda de alternativas para el sector afectado, liderado por las autoridades.

## NUESTROS INSUMOS PARA UN PLAN DE ACCIÓN

- Garantizar la implementación de medidas y regulaciones sobre seguimiento satelital de embarcaciones, uso de dispositivos excluidores de peces y tortugas, cuantificación de capturas, descartes, desembarques y tallas mínimas. Asimismo, el establecimiento de veda y retiro de costas, entre otras.
- Disminuir el esfuerzo pesquero y atención al acceso a fuentes de empleo, educación y salud de la población afectada.

## Posición del Sector de Pesca Semi-Industrial de Arrastre

### Nuestros Planteamientos

- La constitución de un Foro permanente de discusión intersectorial (gobierno, ambiente, pesca, guardacostas, etc.) que garantice una mayor articulación desde INCOPECA y las otras instituciones competentes.
- Que el Estado sea garante al derecho al trabajo que permita a la pesca semi-industrial y a las demás personas que se benefician de la cadena de producción, respetando una zonificación adecuada y regulaciones que la hagan sostenible. Que se promueva la generación de nuevas fuentes de trabajo.
- El desarrollo de una estrategia de comunicación para posicionar mejor al sector en el exterior, promoviendo un producto de mayor valor agregado, responsable y debidamente procesado.
- Que se brinde apoyo técnico pesquero e innovación tecnológica en temas como manipulación de productos, equipos y entrenamiento a la tripulación, mercadeo todo orientado a un producto responsable y limpio.
- La necesidad de la realización de un Censo de pesquerías y los servicios afines que evidencie la cadena de producción de este producto y la importancia del sector para la producción y seguridad alimentaria del país.

## EN UN DIÁLOGO NACIONAL ESTAMOS DISPUESTOS A:

- Comprometernos de forma voluntaria a un retiro de la orilla hasta de 15 metros de profundidad (8 brazadas) en toda la costa Pacífica, de por vida.
- Que se dé un incremento en nuestra veda de blanco hasta 4 a 6 meses, con base en sustentos técnico-científicos y el conocimiento tradicional de los pescadores. El Golfo de Nicoya se debe vedar de Punta Torres a Los Negros y de ahí aguas adentro.
- Participar de forma voluntaria en el control satelital estatal y al principio precautorio.
- El someternos a la evaluación técnica y científica de la FAO con respecto a métodos de pesca de arrastre responsable.

## Posición del Sector de Pesca Artesanal y Molusqueros

### Nuestros Planteamientos

- Respetar el voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema De Justicia.
- Desde la actualidad hasta el 2019, solicitar el alejamiento de hasta 5 millas náuticas de la costa, por parte del sector de arrastre, a lo largo de la costa Pacífica del país.
- Garantizar mayor control, vigilancia y sanciones a las rastras artesanales, otros artes ilegales y cualquier práctica dañina en el sector de la pesca artesanal.

- Replanteamiento de las vedas y desarrollo de un proceso para el fortalecimiento del sector a través de proyectos productivos.
- Incorporar en todas las discusiones y toma de decisiones que respondan a los intereses del sector artesanal a las mujeres y hombres molusqueros (as) y piangueros (as).
- Externar nuestra preocupación sobre los procesos de contaminación y de intereses privados de desarrollo que afectan directamente los ecosistemas.
- Incorporar programas y proyectos que promuevan la participación de la juventud de las zonas costeras en el desarrollo local y actividad productiva del sector de pesca artesanal.

#### Posición del Sector de Pesca Deportiva y Turística

##### Nuestros Planteamientos

- Definición de un nuevo ordenamiento a partir de consenso entre los sectores involucrados.
- Definir una zona de alejamiento de la flota semi-industrial de arrastre a 5 millas náuticas paralela a la costa y fuera de los golfos.
- Iniciar un proceso de reconversión integral hacia una pesca de camarón de profundidad, que incluya opciones alternativas de trabajo y educación.
- Realizar estudios para identificar alternativas tecnológicas para la pesca de arrastre.
- Control efectivo de la pesca de arrastre y cumplimiento de la ley con relación al uso de Dispositivos Excluidores de Peces (DEPs) y Dispositivos Excluidores de Tortugas (DETs) y otras recomendaciones de la Sala Constitucional para disminuir las capturas de fauna de acompañamiento.
- Establecer límites porcentuales de descarga para la fauna de acompañamiento de la pesca de arrastre.
- Establecer cuotas de pesca de camarón y tiempos de veda.

#### Posición del Sector de Pesca de Palangre

##### Nuestros Planteamientos

- Buscar la regulación adecuada de la pesca de arrastre para que se siga desarrollando.
- Desarrollar fuentes de trabajo alternativas para las personas que han sido y se verán afectadas por el vencimiento de estas licencias.
- Apoyar a los usuarios que deseen explorar opciones alternativas de pesca y que necesiten realizar una reconversión de sus embarcaciones, como por ejemplo para realizar pesca de atún con caña. Que se les permita un cambiar de tipos de licencia.
- Buscar medidas y promover buenas prácticas para que la pesca de arrastre se lleve a cabo de manera sostenible, responsable y rentable.

#### Recomendaciones de las Instituciones Gubernamentales

- Existe una gran necesidad de articulación entre las organizaciones gubernamentales para llevar soluciones integrales. En las instituciones existen recursos, pero se trabaja de manera aislada.
- Los planes de Ordenamiento Espacial Marino deben ser la base de una estrategia interinstitucional, que permitan defender los derechos humanos de la pesca y los derechos sociales, culturales y económicos con un abordaje más integral.

- El objetivo superior es el de reducir la pobreza y remediar el desempleo. Los esfuerzos no se deben concentrar solo en las actividades relacionadas con la pesca, porque se corre el riesgo de continuar con un modelo de apoyo asistencialista de parte del Gobierno.
- Se debe poner a la gente primero, asegurarse de conciliar productividad y conservación.
- Se deben fortalecer los procesos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos dirigidos a destrabar los planes reguladores, es necesario un enfoque de desarrollo en función de los reglamentos de los planes de reguladores costeros.
- Esto es especialmente importante en el caso de que se deban reubicar personas que viven de la pesca y para que se puedan abrir oportunidades productivas y desarrollo que no han sido posibles hasta la fecha.
- Las asistencias económicas asociadas a los períodos de veda deberían enfocarse en financiar programas productivos, para ofrecer soluciones a más largo plazo.
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede establecer programas conjuntos con otras instancias para capacitación en temas de interés.

*Transcurridos 01:23:00 de sesión, se incorpora el Directivo Fernando Mora Rodríguez*

### **ARTICULO III**

#### **Aprobación de Actas**

#### **- Aprobación del Acta N°. 01-2015**

##### **-Acta N°. 01-2015 – Recurso de revisión**

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, procede a presentar un resumen ejecutivo del acta de la sesión ordinaria N°. 01-2015.

Que siendo que en dicha sesión se adoptó el Acuerdo AJDIP/006-2015, mediante el cual se aprobó la realización de dos Torneos de Pesca Deportiva, a solicitud de la Marina Pez Vela, contando con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, se comprendió en el mismo, una zona de preferencia para el ejercicio de esa actividad.

Sin embargo, cotejando las coordenadas ofrecidas, se tiene que éstas resultas imprecisas y omisas en cuanto al punto partida y cierre de dicha zona en la costa pacífica costarricense, razón por la cual, el Sr. Presidente Ejecutivo interpone recurso de revisión al Acuerdo supra.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-015-2015**

Considerando

1-Que habiéndose procedido a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 01-2015, se presenta por parte de la Presidencia Ejecutiva, moción de revisión del Acuerdo AJDIP/006-2015, por medio del cual se estableció la aprobación de los Torneos de Pesca Deportiva Turística, que se estarán celebrando en Marina Pez Vela.

2-Sustenta la revisión, el Sr. Presidente Ejecutivo, en razón de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Operatividad de las sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 52 del 13 de marzo de 2012; así como, en el hecho que las coordenadas ofrecidas para la determinación de la zona de preferencia para las actividades de pesca deportiva, resultan imprecisas, con motivo de que no se tienen las coordenadas correspondientes a los puntos de partida desde la costa.

3-Escuchada la moción presentada, y por considerarse procedente, la Junta Directiva en forma unánime, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger el recurso de revisión, presentado por el Sr. Presidente Ejecutivo, contra el Acuerdo AJDIP/006-2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

Que habiéndose acogido el recurso de revisión, presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, moción para modificar el por tanto 2º), del Acuerdo AJDIP/006-2015, misma que luego de discutida y analizada, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-016-2015**

Considerando

1-Que en razón del Recurso de Revisión interpuesto por Sr. Presidente Ejecutivo, contra el Acuerdo AJDIP/006-2015, por cuanto el mismo resulta impreciso por cuanto no se tiene claridad sobre las coordenadas correspondientes a los puntos de partida desde la costa. Presenta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, propuesta oficial remitida por parte de los organizadores de los Torneos de Pesca Deportiva que se tienen programados para celebrarse en Marina Pez Vela, que se estará realizando del 04 al 07 de febrero de 2015, el Torneo Quepos Billfish Cup, así como los días del 12 al 17 de abril de 2015, el Torneo Offshore World Championship.

2-Que así las cosas, las coordenadas establecidas para la delimitación de la zona de preferencia, para ambos torneos, se establece en razón del siguiente cuadro:

<b>Ubicación en el mapa</b>	<b>Latitud norte y longitud oeste</b>
1. Punta Herradura	09°41'265" latitud norte, 84°40'424" longitud oeste
2. Punta Herradura en mar	09°19'212" latitud norte, 85°00'452" longitud oeste
3. Puerto Quepos en mar	08°51'882" latitud norte, 84°47'625" longitud oeste
4. Punta Uvita en mar	08°35'662" latitud norte, 84°05'243" longitud oeste
5. Cerca de punta Uvita	09°04'516" latitud norte, 83°40'441" longitud oeste

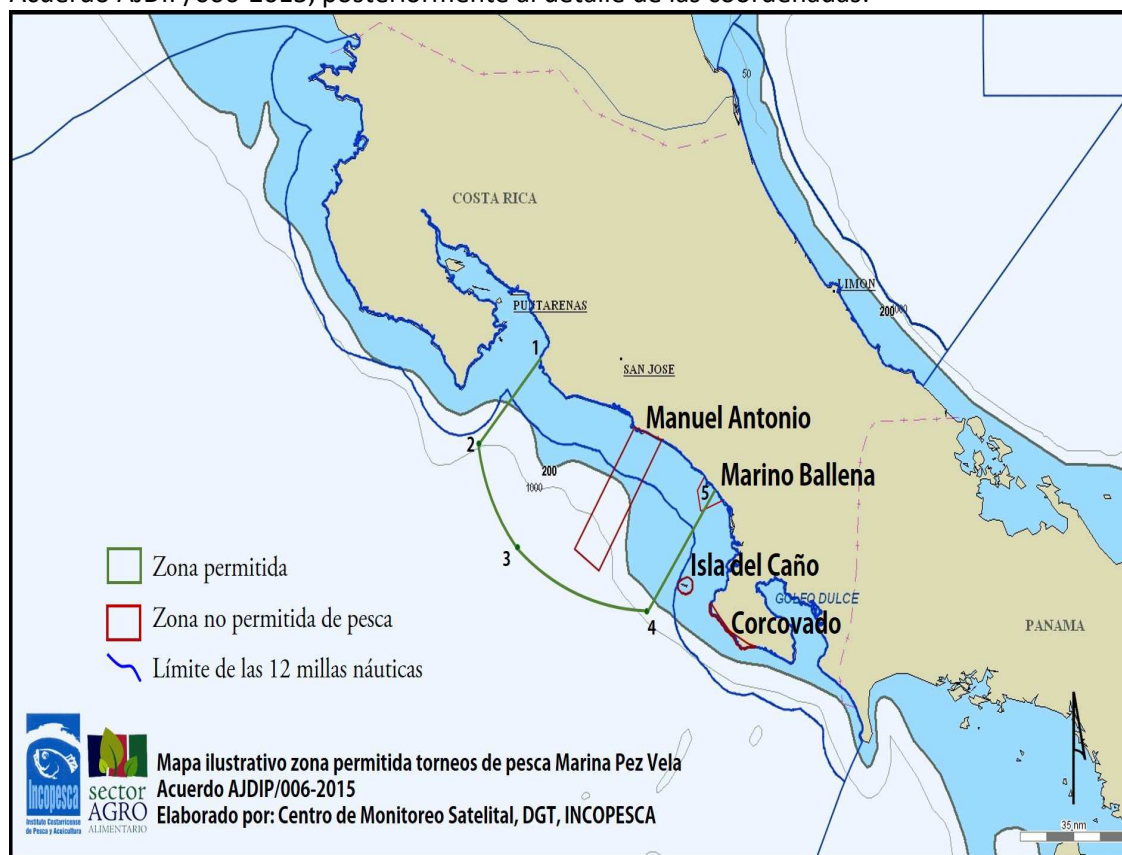
3-Que analizada la propuesta presentada, y siendo que la zona que se pretende establecer constituye una zona de preferencia, no de exclusividad, estiman los Sres. Directivos que resulta de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Modificar el por tanto 2°) del Acuerdo AJDIP/006-2015, para que se lean correctamente las coordenadas del área de preferencia, las que se detallan en el siguiente cuadro.

Ubicación en el mapa	Latitud norte y longitud oeste
1. Punta Herradura	09°41'265" latitud norte, 84°40'424" longitud oeste
2. Punta Herradura en mar	09°19'212" latitud norte, 85°00'452" longitud oeste
3. Puerto Quepos en mar	08°51'882" latitud norte, 84°47'625" longitud oeste
4. Punta Uvita en mar	08°35'662" latitud norte, 84°05'243" longitud oeste
5. Cerca de punta Uvita	09°04'516" latitud norte, 83°40'441" longitud oeste

2-Oficializar el mapa del Torneo, con las coordenadas indicadas en la disposición anterior, mismo que responde al que se detalla, y que deberá ser integrado en el por tanto 2°) del Acuerdo AJDIP/006-2015, posteriormente al detalle de las coordenadas:



3-Las demás condiciones del Acuerdo supra, se mantienen invariables.

4-Acuerdo Firme

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

**-Acta N°. 01-2015**

Con la modificación aprobada del Acuerdo AJDIP/006-2015, una vez revisada el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 01-2015, la Junta Directiva, resuelve;



### AJDIP-017-2015

#### Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 01-2015, celebrada el día viernes 09 de enero de 2015.

2-Que en razón del Acuerdo AJDIP/015-2015, se acogió recurso de revisión interpuesto por el Sr. Presidente Ejecutivo, contra el Acuerdo AJDIP/006-2015.

3-Que con sustento en lo indicado en el considerando anterior, se modificó el Acuerdo indicado, por medio del Acuerdo AJDIP/016-2015.

4-Así las cosas, y habiéndose procedido a dar lectura al Acta señalada, con los cambios indicados, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 01-2015, celebrada el día viernes 09 de enero de 2015, con la modificación establecida mediante Acuerdo AJDIP/016-2015, al Acuerdo AJDIP/006-2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **-Ricardo Gutiérrez Vargas, Informe compresores para buzos**

Siendo que se encuentra presente el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, quien había sido convocado para presentar Informe sobre los compresores para los buzos, se procede de inmediato a recibir su exposición, la cual realiza el Sr. Gutiérrez Vargas en los términos establecidos en su oficio DRG-010-2015.

El acuerdo AJDIP/449-2014 en su artículo dispositivo único señala lo siguiente: "Solicitarle al Director Regional de Guanacaste, prepare, remita y presente a más tardar el 15 de enero del 2015, ante la Junta Directiva, una evaluación y recomendación técnica, sobre los equipos de buceo que garanticen la mayor seguridad posible en su uso, que venga a contribuir en la solución definitiva de esta problemática"

Es en ese sentido que me permito en los siguientes párrafos presentarles algunas consideraciones, esperando que las mismas puedan constituir elementos de juicio suficientes para que esa honorable Junta tome la mejor decisión sobre el tema del buceo comercial con compresores.

Comenzaré indicando que la solicitud de la Junta hace alusión a 3 elementos básicos: 1- Consideraciones técnicas"; 2- garantizar la mayor seguridad posible del buzo y 3- a una "solución definitiva"

Con relación al primer elemento considera el suscrito que el INCOPESCA, mediante los acuerdos tomados sobre el tema, ha procurado importantes avances técnicos en cuanto a seguridad, dado que ha obligado a que los buzos tomen al menos el curso básico de buceo que los capacite

para realizar la esa actividad; igualmente ha obligado a que utilicen un aparato que sea fabricado y diseñado para realizarla. Dichas medidas se han cumplido a cabalidad por cuanto todos los actuales permisionarios cuentan con el curso y también con un compresor especial dado por el IMAS.

A pesar de lo anterior y desde que tales medidas entraron en vigencia, al menos que este servidor sepa, 2 buzos han sufrido accidentes por una práctica inapropiada del buceo, la razón de estos accidentes, que han tenido consecuencias permanentes en la salud de estas dos personas, se encuentra en que los buzos no acataron las reglas básicas que les fueron dadas. Me refiero a que permanecieron sumergidos y luego irrespetaron en su ascenso las paradas obligatorias de descompresión. Esto a su vez es consecuencia de que muchos de ellos, por no decir todos, no utilizan profundímetros, relojes ni brújulas; estos accesorios son fundamentales cuando se realiza este trabajo. Por tanto, desde un punto de vista técnico, se recomienda que los permisionarios, sean obligados a contar con estos instrumentos si desean renovar sus carnés y sus licencias. En la actualidad hay relojes (computadoras) que tienen esas funciones, pero son traídos del exterior y tienen un precio que ronda los \$300 dólares.

Según pude constatar recientemente, la mayoría de los 47 compresores que fueron donados por el IMAS y que ya casi cumplen un año de operación se encuentran en condiciones de continuar trabajando al menos por un año más, antes que la corrosión los destruya. No obstante la carcasa del sistema de filtración se encuentra intacto por cuanto está hecho de aluminio. Luego de estudiar y haber visto en funcionamiento el equipo EOLO que les fue dado a los buzos, encuentro que la diferencia realmente importante con los compresores que venían utilizando, se encuentra en el sistema de filtración. De ahí que es la opinión del suscrito que una vez que se dañen los compresores actuales, dígame el motor y el compresor propiamente dichos, puedan sustituirse por otros similares que se consigan en el mercado nacional, siempre y cuando mantengan en operación el sistema de filtración que les ha sido proporcionado.

Lo anterior, sin embargo, no garantiza en un 100% la seguridad de los buzos, esto por cuanto ella depende mayormente de la responsabilidad misma del buzo a la hora de realizar su trabajo. Si se quisiera ir más allá en este sentido, pienso que podría la Institución coordinar con el INA para que cada año o cada 2 años, esta institución les imparta un curso obligatorio de "refrescamiento".

Cuando se habla de una solución definitiva de la problemática, entiendo también que además de los aspectos de seguridad ya mencionados, existen también problemas asociados con las capturas que realizan los buzos, las cuales y como he señalado ante la Junta Directiva, incluyen "todo lo que se mueva y pueda venderse" aun cuando esté prohibido o sea de talla ilegal. Lo anterior porque las normas legales son inaplicables y aun cuando lo fueran, no existen controles suficientes para garantizar una pesca sostenible y responsable. Por lo anterior, considero que una solución definitiva a la problemática causada por el buceo comercial se encuentra en que el INCOPESCA, tal como lo dispuso desde el año 2000, mediante el acuerdo AJDIP/144-2000 implemente cuanto antes lo dispuesto por el artículo 10 que estableció lo siguiente: "Se ordena a la Dirección Técnica del INCOPESCA inicie los estudios técnicos encaminados a la búsqueda de artes de pesca que sean ambientalmente amigables...". Considero pertinente señalar que los pescadores de Guanacaste han solicitado al Presidente Ejecutivo la implementación de estos

artes y la Presidencia, recientemente, ha instruido al Biol. Araya que presente perfiles de proyectos en el corto plazo que podamos implementar directamente o con la ayuda de otras instituciones. En resumen, se buscaría sustituir el buceo comercial por artes de pesca amigables con el ambiente, seguro para los buzos y rentables.

#### **ARTICULO IV**

##### **Lectura de Correspondencia**

##### **-Informe de Labores –Auditoría Interna -**

Presenta el Sr. Auditor Interno, Rafael Abarca, el Informe de Labores de la Auditoría, el cual remite por medio de su oficio AI-007-01-2015.

Procede acto seguido el Sr. Auditor a dar lectura del mismo, explicando con detenimiento los aspectos contemplados en éste.

Siendo que en dicho Informe de Labores, el Sr. Auditor hace referencia a la imposibilidad de evaluar el Sistema de Evaluación de Riesgo Institucional (SEVRI), en razón que se carece de dicho sistema, estiman los Sres. Directivos, necesario y conveniente requerir se establezcan las acciones necesarias para atender esta debilidad.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

##### **AJDIP-018-2015**

Considerando

1-Que con motivo de la presentación del Informe anual de labores para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, de la Auditoría Interna, se señala en el mismo, respecto al Sistema de Evaluación del Riesgo (SEVRI), que éste es otro de los aspectos que se puede señalar como falta de compromiso por parte de la administración para establecerlo, ya que no se ha podido evaluar por parte de esta auditoría por la carencia de este en la administración.

2-Es por ello, que en razón de lo señalado y siendo que las funcionarias responsables de la atención de éste aspecto en particular, la Sras. Ana Salas y Dixie Jones, no se encuentran laborando en la Institución, con motivo de haberse acogido a la pensión, la primera, y por encontrarse gozando de un permiso sin goce de sueldo, la segunda.

3-Que sin embargo, mediante Acuerdo AJDIP/008-2014, Informe de la Comisión del Sistema Específico de Valoración del Riesgo presentado en la Sesión Ordinaria N° 03 celebrada el día 17 de enero de 2014, por lo que se hace necesario complementar esa tarea.

4-Que de igual manera, estiman los Sres. Directivos, que habiéndose constituido, a través del Acuerdo AJDIP/394-2014, la Comisión de Simplificación, al tenor de lo establecido en la Ley N°. 8990, resulta viable, establecer el desarrollo e implementación del SEVRI como una de las actividades paralelas, de esa Comisión, ello aprovechando la coyuntura de su conformación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Establecer como parte de los procesos de atención de la Comisión instaurada mediante Acuerdo AJDIP/394-2014, la atención del desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación del Riesgo (SEVRI).

2-Dicha Comisión deberá coordinar con la Auditoría Interna los insumos necesarios para el cumplimiento de su gestión en este tema en específico.

3- La coordinación de ésta Comisión, se mantiene en la persona del Sr. Mauricio Méndez Trejos.

4- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostaló, Jeannette Pérez Blanco.*

---

Concluida la presentación del Informe de Labores de la Auditoría Interna, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con las explicaciones consultas y rendidas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-019-2015**

Considerando

1-Que habiéndose conocido el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, remitido por el Sr. Auditor Interno, mediante oficio AI-007-01-2015, procede de inmediato el Sr. Auditor a realizar la explicación pertinente sobre la labor de esa dependencia.

2-Señala el Auditor que en el 2014, cumplió al máximo con las funciones programadas en el Plan Anual de Trabajo.

3-Asimismo, En lo que se refiere los estudios programados para el período 2014, se debe indicar que durante este período según el plan de trabajo no se programó estudios de auditoría con excepción de los estudios que por ley debe llevar a cabo esta auditoría, como lo son el seguimiento de recomendaciones y la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, los cuales fueron elaborados y presentados al seno de la Junta según la programación.

4-Que para el período 2014, la auditoría dentro del plan de trabajo había planeado el mejoramiento de la calidad de los servicios de la auditoría, que llevaron a la elaboración del plan estratégico para los próximos cinco años, además se trabajó en una serie de herramientas para la auditoría como la actualización de procedimientos de auditoría para los distintos estudios, la emisión de algunas políticas para los informes de auditoría, los papeles de trabajo, para el archivo entre otros. Además se procedió con la actualización del reglamento de funciones de la auditoría interna, y el reglamento para el recibo de denuncias ante la auditoría, cumpliendo así con lo planeado.

5-Que, sin embargo, producto de denuncias fue necesario atender y elaborar algunos estudios de auditoría los cuales fueron programados y atendidos según nuestras posibilidades y de los recursos disponibles, por lo que se realizaron algunos ajustes al plan para dar pie a la atención de estos estudios de los cual la Junta fue informada en su momento.

6-Que los estudios realizados, fueron los siguientes: Los estudios que se realizaron en este período fueron los siguientes: Estudio Especial sobre renovaciones de licencias, Informe de relaciones de Hechos sobre arqueo de caja chica Terminal Pesquera, Informe de relaciones de hechos sobre indemnizaciones del Instituto Nacional de seguros contra Edwin Fallas Quirós Director Administrativo, Informe de relaciones de Hechos sobre indemnizaciones del Instituto

Nacional de Seguros contra Luis Dobles Ramírez, Informe sobre relaciones de Hechos sobre Asociación de Pescadores de Limón.

7-Que del resultado de estos informes se le comunico oportunamente a ese órgano colegiado, así como se incluyó dentro del sistema de seguimiento que actualmente cuenta la Contraloría General de la República para darle seguimiento a los planes de trabajo de las auditoría internas del sector público.

8-Que como parte de nuestro plan de trabajo para el período 2014, se procedió a realizar una serie de advertencias a la administración activa además de algunas asesorías a ese órgano de asuntos que pudo conocer esta auditoría a efectos que se tomaran las acciones correspondientes.

9-Que en lo referente al cumplimiento del plan de trabajo y las tareas asignadas podemos indicar que el mismo se cumplió en un 85.47%, quedando pendiente el tema de la difusión de la labor de la auditoría interna.

10-Que un aspecto que debemos citar es que durante el período 2014, la auditoría interna fue objeto de un estudio especial por parte de la Contraloría General de la República, la cual generó una serie de disposiciones, que si bien algunas de estas ya se habían considerado dentro del plan de acción de mejora que se había propuesto dentro del plan de trabajo de la auditoría para el período 2014, se tuvo que trabajar para atender dichas disposiciones en las que rescatamos la elaboración de un estudio sobre necesidades de recursos de la auditoría, la actualización del Reglamento de organización y funciones de la auditoría la actualización de procedimientos de la auditoría y la emisión de una serie de políticas internas de la auditoría entre otros. Cabe mencionar que durante el período 2014 se logró cumplir con todas las disposiciones emitidas por el ente contralor para la auditoría interna. No obstante en este momento estamos coordinando con la Contraloría General de la República la aprobación del Reglamento de organización y funciones de la auditoría interna, para con esto cerrar completamente la atención de las disposiciones, es importante señalar que a partir de agosto 2014 se pusieron en práctica en la auditoría los nuevos procedimientos y políticas.

11-Que se debe insistir en nuestra preocupación y tal como quedó demostrado en el estudio que se presentó sobre las necesidades de recursos de la auditoría, en los riesgos de no atender áreas sensibles por la falta de personal y otros recursos en la auditoría.

12-Que uno de los aspectos que nos preocupa del resultado del seguimiento de las recomendaciones es que algunas de las recomendaciones que no han sido atendidas, corresponde atenderlas a esa Junta Directiva, relacionadas con la emisión de políticas.

13-Que además se puede señalar la falta de compromiso por parte de la administración para establecer el SEVRI, ya que no se ha podido evaluar por parte de esta auditoría por la carencia de este en la administración.

14-Escuchada la presentación del Sr. Auditor Interno, estiman los Sres. Directivos que resulta procedente acoger y dar por recibido el mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido y acoger el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, presentado y remitido por el Sr. Auditor Interno, mediante oficio AI-007-01-2015.

2- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostaló, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **-Nombramiento Comisión Asesora del Pacífico Sur**

Que tal y como se estableció en la pasada sesión, se procede a conocer Informe sobre el tema de las conformaciones de las Comisiones Asesoras Regionales, presentada por el Sr. Marvin Mora Hernández, Director de la DGOPA, quien hace una serie de referencias, sobre la poca o nula participación e involucramiento en este tema, por parte de los Directores y Jefes de las Oficinas Regionales.

Que precisamente, es a dichas jefaturas regionales a las cuales les corresponde llevar la voz cantante en la conformación de las Comisiones Asesoras de sus regiones, por lo que solicita a la Junta Directiva, se les instruya en ese sentido.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-020-2015**

Considerando

1-Que presenta el Sr. Marvin Mora Hernández, Informe sobre lo acontecido con el proceso de nombramiento de las Comisiones Asesoras, mismo que a la fecha ha resultado infructuoso, por cuanto, pese a haberse realizado un arduo proceso de selección legítimo, que decantó en la recomendación de ternas para la elección de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para lo cual se involucraron a las organizaciones que en ese momento, jurídicamente se encontraban al día. Y sobre la base de lo que se pensó, sería el mecanismo utilizado por los Directores y Jefes de las Oficinas Regionales, para proceder a remitir sus recomendaciones pertinentes en ese sentido.

2-Sin embargo, transcurrido el tiempo, tanto los Directores y Jefes de las Oficinas Regionales, interpretaron erróneamente el Acuerdo dictado por ésta Junta Directiva, para que bajo la coordinación de la DGOPA, se recomendara a los posibles miembros de éstas Comisiones, labor que le correspondía a cada uno de esos Jefes Regionales.

3-Que se hace necesario el nombramiento de las Comisiones Asesoras Regionales, con la participación e involucramiento de los responsables de cada Región, legitimando a las organizaciones que efectivamente se encuentren con su personería vigente.

4-Consideran los Sres. Directivos, que el tiempo ha transcurrido y debe procederse de inmediato a conformar dichas comisiones, sin más dilaciones, respetando la representatividad de las organizaciones de pescadores de cada región, por lo que estiman de recibo, instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que gire las instrucciones necesarias a los Directores y Jefes Regionales a fin de que en el plazo de 15 días remitan a la Junta Directiva, las recomendaciones para la conformación definitiva de dichas Comisiones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que en 15 días se tengan presentadas las Comisiones Asesoras Regionales por parte de las diferentes Direcciones y Oficinas Regionales.

2- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **ARTÍCULO V**

### **Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo autorización para ausentarse de la sesión unos momentos, a fin de atender a la visita de la Sra. Viceministra de Economía.

## **ARTICULO VI**

### **-Informes y mociones de Directores**

#### **-Audiencia Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable**

Señala el Directivo Henry García Zamora, que tuvo la oportunidad de participar en una reunión con representantes de la Red de AMPR, que se llevó a cabo en Tárcoles, y en la cual, le solicitaron la posibilidad de gestionar una audiencia ante esta Junta Directiva, y en la cual participen la Primera Dama de la República, la Segunda Vicepresidenta de la República y a personeros de la Defensoría de los Habitantes.

Escuchada la solicitud presentada por el Sr. García Zamora, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-021-2015**

Considerando

1-Manifiesta el Directivo Henry García Zamora, que el día de ayer participó en una reunión en Tárcoles, en la que estuvo presente la Sra. Ana Salazar Salazar, responsable de la Unidad de Áreas Marinas de Pesca Responsable, y representantes de las comunidades de las diversas Áreas Marinas de Pesca Responsable, en la que se buscaba un refrescamiento y ver los parámetros a seguir por parte de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable, la cual en el pasado mes de junio, fue presentada y firmada contando con la presencia de la Sra. Vicepresidenta de la República, la Primera Dama y personeros de la Defensoría de la República.

2-Que en esa reunión quedó claro, que se cuentan con recursos por parte del Gobierno para impulsar estas iniciativas, por lo que los representantes de los grupos le solicitaron gestionara ante ésta Junta Directiva de que se le otorgara una audiencia a la Red de Pesca Responsable, sea el próximo 20 de febrero o bien 06 de marzo.

3-Solicitan que a dicha audiencia, se gestione por parte de la Presidencia Ejecutiva, la presencia de la Primera Dama de la República, la Vicepresidenta de la República y a la Defensoría de los Habitantes.

4-Escuchada la propuesta presentada por el Sr. Henry García Zamora, consideran los Sres. Directivos que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Programar audiencia para los representantes de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable, en la sesión del próximo viernes 06 de marzo de 2015.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que realice las gestiones que resulten necesarias a efecto de contar con la presencia en dicha audiencia de la Primera Dama de la República, la Vicepresidenta de la República y a la Defensoría de los Habitantes.

### 3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Problemática sector por curso de zafarrancho-definiciones-**

La Sra. Directiva, Jeannette Pérez Blanco, señala que con motivo de lo que está sucediendo en Puerto Quepos y que podría llegar a ser un caos, ello tiene que ver con que los cursos de zafarrancho y la certificación que entrega el MOPT a los tripulantes de pesca deportiva – turística. Ya que después de que se dio el accidente del catamarán, hemos tenido el problema en Quepos que Capitanía de Puerto no entrega los zarpes a ningún tripulante de las embarcaciones. En noviembre pasado, se expuso en esta mesa, por parte del Sr. Jorge López, sobre la existencia de un acuerdo entre el INA, MOPT y e INCOPESCA, para ampliar los plazos hasta el 2017, para los cursos de zafarrancho. Sin embargo, existe contradicción, ya que la Capitanía de Puerto señala que dicha prórroga no aplica para la flota de pesca deportiva, consultando con un abogado, éste le manifestó que dicha prórroga no hace diferenciación, ya que se debe aplicar para las embarcaciones de pesca, por lo que legalmente deben tenerse como incluida esa flota.

Conversando con la persona del MOPT que está a cargo momentáneamente en razón de que el titular se encuentra de vacaciones, de la Dirección de Navegación, y éste encuentra que existe una discrepancia, porque todos los documentos que se tienen, no hay una similitud entre todas las embarcaciones de pesca deportiva, por ejemplo, en su caso particular el certificado de matrícula señala pesca deportiva, pero el certificado de navegabilidad establece como clase de recreo y así están todas. Otras tienen indicado como transporte o pasajeros.

Solamente en Quepos, existen alrededor de 51 personas sin certificado de zafarrancho, y el INA no da a vasto. Es por ello que me comprometí con la gente del MOPT en hacer una tabulación que incluya datos como embarcación, nombre de embarcación, número de matrícula y quienes son los tripulantes que están en la embarcación, no logran entender que esto no les va a servir de nada, porque los tripulantes cambian constantemente de embarcación. Por eso les solicité que me diera la definición de recreo y en la definición que se me da, se incluye a pesca deportiva, ante lo que se le consulta, porqué razón no podemos entrar. Legalmente ellos, los del MOPT, la definición resulta legal, pero en la realidad, para la pesca deportiva, no tiene sentido alguno.

Por otro lado, quisiera que el Sr. Asesor Legal, Heiner Méndez, nos defina que es zarpe y certificado de navegabilidad, además que se defina, si los zarpes son obligatorios o no, porque según entiendo lo obligatorio son los certificados de navegabilidad.

El Directivo Mora Rodríguez, solicita se le requiera al Asesor Legal brinde un resumen sobre este tema, que defina cuales son los fundamentos jurídicos que definen esta temática.

Solicita la Sra. Pérez Blanco que se brinde el apoyo en esta problemática que está padeciendo el sector de pesca deportiva, toda vez que este tema está aplicando únicamente para aquellas



zonas en donde se ubica una Capitanía de Puerto, en los sitios donde no haya Capitanía, no hay problema, dado que no se aplica, lo cual refleja una perversa desigualdad entre iguales.

Escuchados los planteamientos vertidos por doña Jeannette, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-022-2015**

Considerando

1-Solicita la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que con motivo de la tragedia suscitada a una embarcación catamarán, la Capitanía de Puertos ha venido requiriendo a las embarcaciones de la flota de pesca deportiva – turística, la obligatoriedad de requerir zarpes diarios para el ejercicio de sus actividades.

2-Que en dichas solicitudes, se requiere la lista oficial de las personas que participarán de la actividad, lo cual se torna difícil de cumplir, toda vez que los horarios de las Capitanías, no responden al de la actividad de pesca deportiva turística, dado la mecánica de la misma respecto, entre otras cosas, a quienes se presta el servicio.

3-Que en razón de lo anterior, solicita se requiera una aclaración sobre la aplicación del Decreto de Zarpes, a fin de buscar un punto de equilibrio que no impacte negativamente a ese sector y que no represente quebranto a la normativa vigente.

4-Escuchada la moción de la Directiva Pérez Blanco, y por considerarse sumamente importante tener claridad sobre las reglas de juego imperantes, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitarle al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y a la Dirección General de Transporte Marítimo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la definición y aplicabilidad del Decreto número 28742-MOPT, Reglamento a Emisión de Zarpe a las Embarcaciones de Bandera Nacional, publicado en La Gaceta, número 131 del 7 de julio del 2000, en relación con las embarcaciones de pesca comercial y pesca deportiva - turística.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**-Invitación al Director de Navegación Marítima**

Aunado a lo anterior, manifiesta el Directivo Fernando Mora Rodríguez, conjuntamente con la Directiva Pérez Blanco, que resulta sumamente importante solicitarle al Sr. Luis Fernando Coronado, que presente, en audiencia ante ésta Junta Directiva, el tema de la Ley de Navegación Marítima y cuáles son los beneficios de ésta Ley.

Escuchado el planteamiento realizado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-023-2015**

Considerando

1-Que de manera paralela con el Acuerdo anterior, por medio del cual se aclaración sobre el Decreto Ejecutivo N°. 28742-MOPT, solicita la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que se invite a una audiencia al Sr. Luis Fernando Coronado, Director General de la Dirección General de Transporte

Marítimo del MOPT, para intercambiar criterios y conocer con detalle la propuesta de la Ley de Navegación Marítima.

2-Escuchada la moción planteada por la Directiva Pérez Blanco, y por considerarse un asunto de sumo interés, no solo para ésta Junta Directiva; sino para el sector pesquero nacional, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Otorgarle una audiencia ante la Junta Directiva, al Sr. Luis Fernando Coronado, Director General de la Dirección General de Transporte Marítimo del MOPT, para intercambiar criterios y conocer con detalle la propuesta de la Ley de Navegación Marítima.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

Continúa manifestando la Sra. Pérez Blanco, que después de haber realizado todas las gestiones indicadas sobre el tema zafarrancho, y habiendo conversado del tema con el Director a.i. de la Dirección de Navegación, en busca de una solución a esta problemática, resulta que el día de hoy, nos encontramos que lejos de buscar una solución, el MOPT decidió que toda embarcación que desee realizar actividades de pesca deportiva, deberá solicitar el zarpe correspondiente todos los días, lo cual nunca lo hemos hecho.

Lo anterior presenta el agravante de que solamente existe un funcionario que extiende esos zarpes y dada la zona geográfica de su competencia, debe desplazarse desde la Marina Los Sueños hasta Uvita, con el agravante que su jornada laboral es de 8:00 horas a las 16:00 horas. Y cada zarpe tiene que ir con el listado de los pasajeros, lo cual para la actividad de pesca deportiva – turística, no tiene la capacidad de dar esa información, dada la mecánica de la actividad., lo cual se torna en un problema de urgente atención, por las implicaciones que tiene sobre esa actividad comercial.

Solicita finalmente la Sra. Pérez Blanco, se le permita asistir a una reunión con don Luis Fernando Coronado el próximo jueves, para lo cual solicita se autorice al Asesor Legal para que la acompañe.

Escuchada la solicitud de la Directiva Pérez Blanco, la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP-024-2015**

Considerando

1-Mociona la Sra. Jeannette Pérez Blanco, se autorice la participación del Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, en una reunión que tendrá el próximo jueves 22 de enero, con el Sr. Luis Fernando Coronado, Director General de la Dirección General de Transporte Marítimo del MOPT, para abordar la problemática que se está suscitando en el sector pesquero deportivo-turístico, a raíz de las recientes disposiciones sobre la emisión de los zarpes.

2-Escuchada la solicitud de la Sra. Pérez Blanco, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para que acompañe a la Sra. Jeannette Pérez Blanco, a la reunión que sostendrá el próximo jueves 22 de enero, con el Sr. Luis Fernando Coronado, Director General de la Dirección General de Transporte Marítimo del MOPT, para tratar la problemática que se está suscitando en el sector pesquero deportivo-turístico, a raíz de las recientes disposiciones sobre la emisión de los zarpes.

#### 2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **-Informe sobre manejo de desechos sólidos y residuales en actividades de pesca**

Mociona el Directivo Fernando Mora Rodríguez, para que se le solicite a los Directores y Jefes de Oficinas Regionales, remitan un Informe sobre el manejo de desechos residuales por parte de las diversas flota pesqueras.

Escuchada la moción presentada, la Junta Directiva resuelve;

#### **AJDIP-025-2015**

Considerando

1-Mociona el Sr. Fernando Mora Rodríguez, para que se solicite a los Directores y Jefes de Oficinas Regionales, rindan un Informe sobre de que manera se están manejando los cambios de combustibles en altamar y la basura que los pescadores llevan al mar.

2-Es del interés del Sr. Directivo, conocer si los pescadores están devolviendo esos desechos al muelle y como se están manejando ambientalmente esos residuos.

3-Escuchada la moción presentada por el Directivo Mora Rodríguez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar a los Directores y Jefes de Oficinas Regionales, rindan un Informe sobre de que manera se están manejando los cambios de combustibles en altamar y la basura que los pescadores llevan al mar.

2-Dicho Informe deberá ser remitido para su conocimiento en la sesión del 30 de enero próximo.

#### 3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **-Informe sobre Carnada Viva**

Menciona el Sr. Fernando Mora Rodríguez, que este fin de semana tuvo la oportunidad de reunirse en Cuajiniquil, con pescadores de esa comunidad, quienes le manifestaron su preocupación ya que pese a que se había adoptado un Acuerdo de carnada viva, los pescadores artesanales se han visto sumamente perjudicados, ya que se estaban extrayendo en los bajos los pargos, por lo que solicita se requiera al Director Regional de Guanacaste, se sirva rendir un Informe en ese sentido.

El Directivo Henry García, señala que él ha sido testigo de ese hecho, ya que se han visto hasta 17 embarcaciones, de diversas zonas del Pacífico, quienes llegan a captura pargo.

Planteada la inquietud de solicitud de informe, luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-026-2015**

Considerando

1-Menciona el Directivo Fernando Mora Rodríguez, que en estos días tuvo la oportunidad de reunirse con la comunidad de Cuajiniquil, ante lo cual los pescadores artesanales le manifestaron su preocupación por la problemática que se está presentando con el tema de la carnada viva.

2-Que en razón de lo anterior, mociona para que se le solicite al Director Regional de Guanacaste, remita un Informe sobre como se ha manejado el tema de la carnada viva, en virtud del Acuerdo vigente, adoptado en ese sentido por ésta Junta Directiva.

3-Escuchada la moción del Directivo Mora Rodríguez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitarle al Director Regional de Guanacaste, rinda un Informe sobre como se ha manejado el tema de la carnada viva en la jurisdicción de esa Dirección, en virtud del Acuerdo vigente, adoptado en ese sentido por ésta Junta Directiva.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**-Informe sobre buzos**

Manifiesta el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, que entre los temas iniciales vistos en ésta sesión, se conoció Informe rendido por el Director Regional de Guanacaste sobre el tema de los compresores de los pescadores subacuáticos, el cual realizó atendiendo solicitud expresa de ésta Junta Directiva.

Que sin embargo, pese a haber escuchado el Informe señalado, no se adoptó Acuerdo alguno, cuando considera necesario se requiera al Director Regional, que lleve a cabo al menos, algún monitoreo sobre ésta actividad.

Escuchada la inquietud presentada por el Sr. Gutiérrez Aragón, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-027-2015**

Considerando

1-Solicita el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, que habiéndose recibido y escuchado la presentación del Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas sobre el tema de los compresores para los buzos, que se deben girar instrucciones al Director Regional de Guanacaste, para que supervise, en la medida de lo posible las descargas de los buzos, incluyendo la realización de abordajes aleatorios, que generen informes fehacientes sobre el ejercicio de esta actividad.

2-Lo anterior, dado que son evidentes los esfuerzos desplegados en beneficio de ésta actividad, por parte de la Dirección Regional de Guanacaste, mediante el apoyo a los buzos en la búsqueda de soluciones a su problemática y el desarrollo de la actividad en un ámbito lo más seguro posible

3-Escuchada la solicitud del Sr. Gutiérrez Aragón, por considerarse de recibo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitarle al Director Regional de Guanacaste, continúe llevando a cabo el monitoreo, supervisión y controles necesarios sobre la actividad de pesca subacuática.

2-Remita Informe sobre las acciones desplegadas en atención a lo establecido en el por tanto precedente.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**-Tema de Planificación Estratégica**

Solicita el Directivo Walter Cruz Sandoval, que desde el año pasado, se viene abordando el tema de la planificación estratégica, sin que se haya llegado a concluir, por lo que solicita se retome y agende para la próxima sesión ordinaria.

**-SENASA**

Indica el Sr. Walter Cruz Sandoval, que han sido ya varios Acuerdos que ha tomado esta Junta Directiva, sobre la necesidad de poder contar con la participación del Director del SENASA, don Bernardo Jaén, en una sesión de Junta Directiva.

Que resulta primordial analizar y discutir la problemática las condiciones de inocuidad de los productos de origen asiático que compiten con el productor nacional.

Señala el Sr. Cruz Sandoval que debe insistirse nuevamente, a través de otro Acuerdo, para ver si de una vez por todas, podamos contar con don Bernardo en una audiencia.

Escuchadas las argumentaciones vertidas por don Walter, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-028-2015**

Considerando

1-Mociona el Directivo Walter Cruz Sandoval, sobre que en ésta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/482-2014, se estableció como adendum al Acuerdo AJDIP/444-2014, para que se cursara invitación al Sr. Bernardo Jaén, Director del Servicio Nacional de Salud Animal, para que participara en una sesión de ésta Junta Directiva, con el propósito de analizar temas como a-) Controles de ingresos de productos pesqueros y medidas de protección de nuestras fronteras para las importaciones asiáticas, si existen estudios de laboratorio para esas importaciones para proteger al pescador nacional, b-) Evaluación de acciones durante la pasada veda en el Golfo de

Nicoya, c-) La aplicación de la Ley de Etiquetado y Productos Pesqueros que obliga a los supermercados a indicar y diferenciar, los productos de origen asiático.

2-Que pese a lo anteriormente citado, no ha sido posible contar con la presencia del Director de SENASA, por lo que se hace necesario instar a la Presidencia Ejecutiva la coordinación de esa gestión, agregando como parte de los Acuerdos indicados que se le solicite al SENASA además, en vista de las grandes cantidades de importación de especies asiáticas y el efecto que están teniendo sobre productores y acuicultores del país, un Informe de los controles y muestreos, las variables muestreadas y la frecuencia de los mismos, la inversión que ello ha significado, así como los hallazgos encontrados en los últimos seis meses.

3-Solicita la Directiva Adriana González Villalobos, que se incorpore el factor de inocuidad y calidad de los productos que ingresan al país, así como la información que sobre los mismos llega al consumidor.

4-Conocida la moción del Sr. Cruz Sandoval que ha realizado, la Junta Directiva la considera de recibo, con sustento en la importancia que reviste para el productor y consumidor nacional, razón por la cual, **POR TANTO;**

#### Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, realice las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos AJDIP/444-2014, y AJDIP/482-2014, incorporándole además lo planteado en los considerandos 2°) y 3°) del presente Acuerdo.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

<i>Se reincorpora el Sr. Presidente Ejecutivo</i>
---

#### -Diálogo de sectores

Manifiesta el Directivo Roy Carranza Lostalo, que habiéndose recibido en audiencia la presentación realizada por los personeros de Coopesolidar, sobre el Diálogo de propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores, resulta conveniente, desde su óptica, conformar y oficializar una Comisión que le de seguimiento a este proceso.

Respecto a lo apuntado por don Roy, señala el Sr. Presidente Ejecutivo que lo procedente en este caso es continuar con el proceso, ya en otro nivel, el nivel político, para lo cual en ésta Junta Directiva ese tema lo manejan, tanto él como Presidente Ejecutivo y el Sr. Fernando Mora, en su condición de Viceministro de Aguas, Mares y Humedales.

El proceso continua bajo las mismas características, lo que sigue es la decisión política que recae sobre los jerarcas, y en este caso los jerarcas son, como se ha dicho, el Presidente Ejecutivo y el Viceministro de Aguas, Mares y Costas, quienes deberán participar al más alto nivel. En cuanto al manejo de éste proceso, se seguirá dando tal y como ha sido hasta ahora, para lo cual ya se encuentran determinados los representantes de los sectores, quienes son los interlocutores.

Lo que procede en este caso, es brindar el respaldo político, la toma de las decisiones, le corresponderá a los Jerarcas de las Instituciones. La información se va a manejar, tal y como hasta ahora se ha hecho.

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que interpreta que el Directivo Carranza Lostalo, lo que está solicitando es que la Junta Directiva, se da por satisfecha con el proceso y en consecuencia legitime el mismo.

Escuchadas las manifestaciones vertidas por el Directivo Roy Carranza Lostalo y el Sr. Presidente Ejecutivo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-029-2015**

Considerando

1-Que siendo que en la presente sesión, se conoció la presentación de los resultados finales sobre el diálogo de propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores, realizado por personeros de CoopeSolidar, estiman los Sres. Directores que el mismo es conteste con la propuesta inicialmente presentada y con el espíritu de ésta Junta Directiva en cuanto al acercamiento y diálogo transparente y necesario que debe imperar entre los sectores, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el Informe presentado por personeros de CoopeSolidar, sobre el diálogo de propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores, y por consiguiente se aprueba la continuación del mismo.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **-Convenio CANEPP**

Que habiéndose presentado en la pasada sesión, la propuesta de suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre INCOPECA y la CANEPP, y siendo que los Sres. Directivos han tenido la posibilidad de conocerlo con antelación, además que el mismo ha sido revisado por la Asesoría Legal, estiman los Sres. Directivos que resulta de recibo su aprobación, siendo que el Directivo Walter Cruz Sandoval es el Vicepresidente de la Junta Directiva de la CANEPP, se abstiene de participar en la discusión, análisis y votación de éste Convenio, para lo cual se retira momentáneamente de la sesión, en tanto se discute este Convenio, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### **AJDIP-030-2015**

Considerando

1-Se conoce por parte de éste Órgano Colegiado, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación, entre el INCOPECA y la Asociación Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros, mismo que ha sido revisado de previo por la Asesoría Legal.

2-Que habiéndose analizado la conveniencia institucional de aprobar éste instrumento legal, consideran los Sres. Directivos que el mismo resulta de suma importancia para la labor del INCOPECA, en el marco de sus atribuciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo, suscriba el Convenio Marco de Cooperación, entre el INCOPECA y la Asociación Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y LA CÁMARA NACIONAL DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS (CANEPP)

Entre nosotros, GUSTAVO MENESES CASTRO, mayor de edad, soltero, Sacerdote, vecino de Puntarenas, portador de la cédula de identidad número 2-0425-0197, en mi condición de Presidente Ejecutivo del INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, de conformidad con el Acuerdo N°002 tomado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria número uno celebrada el día 08 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 106 del 04 de junio de 2014, en adelante denominado INCOPECA; Max Polini Sequeira, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número uno cero cuatro uno nueve uno dos cuatro cinco, vecino de Quepos Centro, Ingeniero Industrial de profesión, en su calidad de representante judicial y extrajudicial y con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Asociación Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros, entidad sin fines de lucro, con cédula de persona jurídica 3-002-097732, en adelante conocida como "CANEPP"; convenimos en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del INCOPECA, N° 7384, y la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, el INCOPECA como autoridad ejecutora de esa Ley, por lo que tiene encomendadas, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación, así como el fomento de la conservación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos biológicos del mar y acuicultura. En consecuencia, el Instituto está facultado para ejecutar políticas en materia pesquera, regular y administrar el recurso marino.

SEGUNDO: Que el INCOPECA tiene la facultad de coordinar sus actividades y acciones, con personas físicas, entes jurídicos nacionales, públicos o privados, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el aprovechamiento racional del recurso marino-pesquero, buscando la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio económico-social del sector pesquero y acuícola, en armonía con el ambiente.

TERCERO: Que el Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO, ratificado por Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo N° 27919-MAG, promueve la elaboración y aplicación de políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable.

CUARTO: Que la Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros (CANEPP), es una agrupación gremial que busca que la gestión pesquera basada en la planificación, la ordenación, la ejecución y el seguimiento, procure la creación de capacidades e interacciones para provocar resultados concretos en la sostenibilidad de los recursos.

QUINTO: Que es de interés de CANEPP que los productos pesqueros y acuícolas, que se exporten, sean obtenidos mediante prácticas que se realicen bajo los principios de



sostenibilidad, competitividad local e internacional, responsabilidad social, generación de empleos de calidad y la creación de riqueza equitativa contribuyendo de esta manera desde el sector privado, a lograr que Costa Rica sea líder regional en el aprovechamiento sostenible de sus recursos hidrobiológicos

SEXTO: Que es interés de ambas Partes participar en el desarrollo de acciones y gestiones conjuntas, como una forma de maximizar la utilización de los recursos económicos y humanos, con la finalidad de cumplir los objetivos comunes a ambas instituciones.

SÉTIMO: Que el artículo 3° de la Ley N° 7384 faculta al INCOPECA para coordinar actividades con organismos de cualquier índole, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el aprovechamiento pesquero, la estabilización de los precios y la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio social.

OCTAVO: Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, el Estado y sus instituciones tienen la potestad de pactar convenios de cooperación entre ellas o con entidades de carácter privado para el desarrollo de sus fines legales.

POR TANTO,

Acordamos celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente Convenio de Cooperación tiene como objeto establecer el marco legal de referencia para asentar las relaciones de colaboración entre el INCOPECA y CANEPP, que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendientes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACCIONES CONJUNTAS. Las Partes podrán impulsar, facilitar y ejecutar acciones conjuntas que tenga como propósito promover, respaldar, permitir, garantizar o asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros.

Para la ejecución de las acciones conjuntas, INCOPECA y CANEPP suscribirán cartas de entendimiento, de conformidad con la cláusula tercera de este acuerdo. Dichas cartas tendrán como fin la consecución de los objetivos plasmados en el y el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO.

Las acciones por desarrollar, en forma conjunta, serán concretadas a través de Cartas de Entendimiento que suscribirán las Partes, amparadas en las condiciones y términos del presente Convenio.

La redacción de las cartas de entendimiento, la definición de las responsabilidades, así como los informes correspondientes que elevará cada parte, se efectuará en forma independiente. Estas herramientas deberán al menos contener:

- I. Nombres y calidades de las partes.
- II. Actividades a desarrollar.
- III. Resultados esperados.
- IV. Obligaciones específicas de ambas partes.
- V. Instancias encargadas de la supervisión y ejecución de la carta o proyecto.
- VI. Vigencia y posibles prorrogas.
- VII. Parámetros de evaluación.
- VIII. Desglose de los programas, cursos u otros a ejecutar.
- IX. Estimación del presupuesto cuando corresponda.

Dichas Cartas de Entendimiento en el caso particular del INCOPECA, deberán ser sometidas para su conocimiento y aprobación por parte de la Presidencia Ejecutiva, así como, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N° R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007.

Las mismas serán firmadas por el Presidente Ejecutivo de INCOPECA y por el Presidente de CANEPP.

#### CLÁUSULA CUARTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INSTITUCIONALES.

Las Partes se comprometen a nombrar, cada una, a una persona responsable de impulsar, coordinar y supervisar, cualquier acción conjunta que se ejecute en el marco del presente Convenio. Cada uno de estos representantes fungirá como el enlace institucional con la otra Parte.

#### CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Para la ejecución del presente Convenio, y de las Cartas de Entendimiento que de éste deriven, las Partes acuerdan que la coordinación y fiscalización estará a cargo de Ana María Conejo Elizondo, en representación de CANEPP; y en representación del INCOPECA, se delegan estas potestades en la Presidencia Ejecutiva.

#### CLÁUSULA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Las bases de datos existentes, previas y generadas bajo el presente convenio, cuya propiedad es el INCOPECA, continuarán siendo propiedad exclusiva de la institución, pero la información procesada y los informes técnicos podrán ser entregados al coordinador de la ejecución de un proyecto específico según la existencia de una carta de entendimiento previa.

Se deberá mantener la confidencialidad de la información mientras este en Investigación o pendiente de resolución. De detectarse la presencia de plagio de las bases de datos, investigaciones, proyectos o resoluciones que estén en proceso, o cualquier otro, se pondrá en conocimiento del Ministerio Público con el fin de incoar una acción penal en su contra. Por lo que este convenio será rescindido sin dejar de lado que el Incopecsa podrá tomar las acciones legales por el incumplimiento o infracción.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: USO DEL NOMBRE, LOGOTIPO, MARCA Y DEMÁS SIGNOS DISTINTIVOS EN INVESTIGACIONES CONJUNTAS.

a) Créditos: Las Partes acuerdan otorgar los respectivos créditos en aquellos casos en los que, producto de la colaboración y cooperación derivadas de este convenio, se pueda divulgar o publicar información científica, técnica o de cualquier índole.

b) Publicación y distribución: Las Partes podrán publicar o distribuir documentos y/o información generados en el marco de este convenio, previo consentimiento mutuo.

c) Nombres y Logotipos: Los nombres y logotipos oficiales de las Partes solo se podrán utilizar para los propósitos del alcance del presente Convenio, con la previa autorización -por escrito- de la Parte correspondiente.

#### CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de cuatro años calendario, contados a partir de la aprobación interna por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica del INCOPECA, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera.

Podrá ser prorrogado por plazos iguales y consecutivos, previa evaluación de los resultados obtenidos y el acuerdo entre las partes.

#### CLÁUSULA NOVENA: CUANTÍA

Este Convenio de Cooperación en razón de los compromisos adquiridos y de la importancia que reviste para el país, es considerado de cuantía inestimable.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

En caso de ser necesario, se podrá realizar cualquier modificación o ajuste que se considere pertinente al clausulado del presente Convenio, mediante la firma de Adendums, previo acuerdo entre las Partes y la respectiva aprobación de las Asesorías Legales Institucional.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO.**

Si una de las Partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente Convenio, la otra podrá resolverlo unilateralmente mediante acto debidamente fundamentado previa notificación por escrito, con treinta días naturales de anticipación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONVENIO.**

Cualquiera de las Partes podrá rescindir la ejecución del Convenio cuando se susciten causas de necesidad o conveniencia institucional, interés público, causa fortuita o fuerza mayor. Ante esta situación, deberá presentar a la otra Parte, con sesenta días naturales de anticipación, un documento en el cual se dan las razones de dicha decisión.

No obstante, las acciones que se deriven del Convenio y se estén ejecutando al momento de la rescisión, deberán continuar hasta su finalización satisfactoria.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONVENIO.**

El presente Convenio Marco de Cooperación es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna relación financiera entre el INCOPECA y CANEPP.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VALIDEZ Y APROBACIÓN INTERNA:**

Con motivo de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N° R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007, debido a la naturaleza del objeto del presente acuerdo, su validez queda sujeta únicamente a la aprobación interna que al efecto otorgue la Asesoría Legal Institucional.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.**

Para la recepción de notificaciones y comunicaciones relacionadas con este Convenio, se designan los siguientes domicilios:

INCOPECA: Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, Oficina Sede Central, ubicada en el barrio El Cocal de Puntarenas, diagonal al Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A); a los números de fax: Presidencia Ejecutiva 26 30 06 96 y Dirección Técnica 26 30 06 87.

CANEPP: Ana María Conejo, Directora Ejecutiva, al teléfono 8713-4351 y/o correo electrónico: [aconejo@canep.com](mailto:aconejo@canep.com)

Leído lo anterior, firman y ratifican en Puntarenas, a los \_\_\_\_\_ del mes de enero del año dos mil quince.

**2-Acuerdo Firme**

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostaló, Jeannette Pérez Blanco.*

---

Se procede a conocer por parte de los Sres. Directivos el Informe DFOE-E-EC-IF-15-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión del INCOPESCA vinculada al cumplimiento de sus funciones en materia del aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos, remitido mediante oficio DFOE-E-EC-0857.

Que habiéndose leído el detalle de dicho Informe, analizado el mismo, la Junta Directiva resuelve;

#### **AJDIP-031-2015**

##### Considerando

1-Se conoce por parte de ésta Junta Directiva, el Informe DFOE-E-EC-IF-15-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión del INCOPESCA vinculada al cumplimiento de sus funciones en materia del aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos, remitido mediante oficio DFOE-E-EC-0857, suscrito por el Lic. Roberto Jaikel Saborío, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

2-Que como parte del estudio, señala el Lic. Jaikel Saborío, se evaluó los mecanismos de control establecidos por el INCOPESCA, para garantizar el cumplimiento de sus funciones en materia de aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos, de conformidad con lo dispuesto por el marco jurídico y técnico vigente.

3-Que respecto a los hallazgos, se tienen los siguiente:

- 1- Las regulaciones para las tallas de primera madurez sexual (TPMS) que disponen los tamaños mínimos permitidos de pesca de los especímenes de interés comercial, no se han establecido para todas las especies, situación que ha posibilitado la captura de especímenes juveniles en la última década, lo que ha generado el agotamiento paulatino del recurso pesquero.
- 2- De igual manera, pese a estar contemplado en la Ley 8436, el establecimiento de períodos de veda, la cual debe fundamentarse en criterios técnicos, científicos y económicos, se determinó que para tal efecto no se consideran dichos criterios, los cuales resultan de suma importancia. Sobre éste particular, se debe agregar que la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), establecida en la Ley 7384, no está operando, por lo que la Junta Directiva al momento de tomar decisiones como el establecimiento de las TPMS o período de vedas, lo hace sin contar con el criterio que debe dar en aquellos asuntos que requieran el pronunciamiento científico de ese ente asesor y jurídico de la Junta Directiva y del Presidente Ejecutivo.
- 3- De igual manera, se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno respecto a la vigilancia sobre el uso de artes de pesca no permitidas y en actividades de extracción pesquera en áreas donde existe prohibición.
- 4- También se determinó que el convenio suscrito entre el INCOPESCA y el SNG, para la vigilancia marítima, solo estuvo vigente entre los años 2008 al 2013.
- 5- No se cuenta con controles necesarios para identificar eventuales incumplimientos al artículo 152 la Ley 8436, que permite establecer multas previstas en dicho numeral.
- 6- El INCOPESCA presenta oportunidades de mejora en su planificación a mediano plazo, dado que los planes de corto plazo que se formulan actualmente no están vinculados a los eventuales riesgos, objetivos y metas del mediano plazo, ni posee un marco ordenador para dicho horizonte temporal, que permita determinar y evaluar si se está

cumpliendo con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola (PNDPA) y con los objetivos institucionales definidos en la Ley 8436 y su reglamento.

- 7- Se comprobó la ausencia de un sistema de información que integre todas las estadísticas históricas de extracción pesquera del país. Las estadísticas actuales se encuentran atrasadas en 4 años.

4-Dicho Informe, contiene como recomendaciones a seguir:

A la Junta Directiva

- 4.3 Conformar la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), como órgano asesor de ambas instancias.
- 4.4 Ordenar a la Presidencia Ejecutiva, la implementación de las regulaciones sobre tallas de primera madurez sexual (TPMS).
- 4.5 Ordenar a la Presidencia Ejecutiva, el establecimiento de períodos de veda, sobre criterios técnicos y científicos, con el soporte de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), sin perjuicio del criterio que emitan las instancias técnicas del Instituto.
- 4.6 Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo par que actualice y someta a aprobación de la Junta Directiva los *“Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya”*, con el propósito de que en dichos procedimientos se considere en los diferentes procesos de análisis y establecimiento de las vedas, los criterios técnicos y científicos, además de los económicos y sociales.

A la Presidencia Ejecutiva

- 4.7 Elabore la propuesta de las tabla de Tallas de Primera Madurez Sexual (TPMS) pendientes y revisar las aprobadas, tomando en cuenta para ello lo establecido en los artículos 2 y 29 de la Ley 7384 y el artículo 44 del Decreto N°. 36782, entre otros, que establezcan la obligación de que para dichas tablas se tome en cuenta los criterios técnicos y científicos, según los establecido en la disposición 4.4 anterior, tomando en cuenta el dictamen de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT).
- 4.8 Actualice y someta a aprobación de la Junta Directiva los *“Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya”*, con el propósito de que en dichos procedimientos se considere en los diferentes procesos de análisis y establecimiento de las vedas, los criterios técnicos y científicos, además de los económicos y sociales.
- 4.9 Formular e implementar un Plan de Mediano Plazo para la ejecución y evaluación paulatina del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, mediante el cual se puedan determinar los efectos e impactos de la extracción pesquera a mediano plazo, y se establezcan los requerimientos de protección que deben ser aplicados – con acciones operativas oportunas- para garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos.
- 4-10 Defina y ponga en ejecución los mecanismos de control interno que permitan poder determinar los eventuales incumplimientos a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 8436, con el propósito de aplicar las multas correspondientes, en caso de que éstas procedan.
- 4.11 Suscriba el un convenio de cooperación con el Servicio Nacional de Guardacostas para actividades de control y vigilancia en pesca ilegal, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nos. 8436 y 8000.

4.12 Desarrollar e implementar el Sistema de Estadísticas sobre la Pesca y la Acuicultura (SIPEA), de tal forma que las estadísticas pesqueras y de otras actividades, se mejoren, actualicen y se empleen para orientar la toma de decisiones del Instituto, con el fin de determinar los impactos y efectos de la extracción pesquera y las necesidades de protección correspondientes.

5- Analizado el Informe emitido por el Órgano Contralor, manifiestan los Sres. Directivos que con relación a lo apuntado por el Órgano Contralor, debe verse tal y como lo señaló el Sr. Presidente Ejecutivo, como un informe de carácter propositivo, en el sentido de reafirmar las carencias que ya habíamos detectado y en las que ya venimos trabajando; toda vez que refuerza la ruta trazada por la actual Administración, y muy en particular por parte de la Junta Directiva, en la toma de las decisiones impostergables que deben adoptarse y que se reflejan en el Informe. Por lo que habiéndose discutido el mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el Informe DFOE -E-EC-IF-15-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión del INCOPECA vinculada al cumplimiento de sus funciones en materia del aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos, por lo que en consecuencia se giran las siguientes disposiciones:

- a- Solicitar a las Instituciones señaladas en el artículo 28 de la Ley 7384, la designación sus representantes ante la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), el Acuerdo de conformación de ésta Comisión deberá adoptarse a más tardar, en la sesión del 08 de mayo de 2015, por parte de la Junta Directiva.
- b- Ordenar a la Presidencia Ejecutiva, la implementación de las regulaciones sobre tallas de primera madurez sexual (TPMS). Para la presentación del cumplimiento de ésta disposición ante la Junta, se establece la sesión del 22 de mayo de 2015.
- c- Ordenar a la Presidencia Ejecutiva, el establecimiento de períodos de veda, sobre criterios técnicos y científicos, con el soporte de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), sin perjuicio del criterio que emitan las instancias técnicas del Instituto. Se establece la remisión de Informes semestrales durante los años 2015 y 2016 a la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento de ésta disposición.
- d- Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo par que actualice y someta a aprobación de la Junta Directiva los “Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya”, con el propósito de que en dichos procedimientos se considere en los diferentes procesos de análisis y establecimiento de las vedas, los criterios técnicos y científicos, además de los económicos y sociales. Para acreditar el cumplimiento de ésta disposición se establece la remisión de la certificación respectiva a la Contraloría General de la República, a más tardar el 14 de mayo de 2015.

2- Ordenar al Presidente Ejecutivo, tomo todas las previsiones que resultaren pertinentes a efecto que cumpla efectivamente con las disposiciones establecidas en el Informe supra, mismas que se detallan en el siguiente cuadro, conjuntamente con la fecha de acreditación de éstas, tanto ante la Contraloría General de la República, como ante la Junta Directiva:

DISPOSICION	FECHA INICIAL DE CUMPLIMIENTO	FECHA REMISION DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ANTE LA CGR
4.7		14 de mayo de 2015
4.8		02 de febrero de 2015
4.9	30 de marzo de 2015 emita	25 de junio de 2015

	certificación que se ha formulado el Plan correspondiente	
4.10		14 de mayo de 2015
4.11		30 de marzo de 2015 Cumplimiento 14 de mayo de 2015 Implementación

### 3-Acuerdo Firme

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

### -Comunicado de Informe DFOE-E-EC-IF-15-2014

Estiman los Sres. Directivos que en razón de la relevancia que reviste el Informe de la Contraloría General de la República, por las implicaciones que el mismo contiene, se hace necesario instruir a la Presidencia Ejecutiva, haga del conocimiento de las instancias involucradas en el cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, para que atiendan el mismo de inmediato.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-032-2015**

Considerando

1-Habiéndose conocido el Informe de la Contraloría General de la República DFOE-E-EC-IF-15-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión del INCOPECA vinculada al cumplimiento de sus funciones en materia del aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos, para lo cual se adoptó el Acuerdo AJDIP/031-2015, solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, se instruya a esa Presidencia para que de inmediato se sirva comunicar a la diferentes instancias que tienen que dar cumplimiento del citado Informe.

2-Escuchada la propuesta del Sr. Presidente Ejecutivo, consideran los Sres. Directivos, que por la envergadura e importancia que reviste ese Informe, resulta procedente lo planteado por la Presidencia Ejecutiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo, para que de inmediato se sirva comunicar a la diferentes instancias que tienen que dar cumplimiento del citado Informe.

### 2-Acuerdo Firme

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

### -Solicitud de conformación de la CCCT

Manifiesta la Directiva Adriana González Villalobos que en el Informe de la Contraloría hay cosas muy sencillas que solucionar, para lo cual se requiere un manejo de información adecuado, no siente que haya sido nada por sorpresa, lo cual es solucionable a corto plazo, y el informe refleja

decisiones tomadas en el pasado, para lo cual resulta importante exigir el nombramiento de la Comisión Científico Consultiva Técnica.

En atención a lo señalado por la Directiva González Villalobos, mociona para que se instruya al Sr. Marvin Mora Hernández, Director de la DGOPA, para que a más tardar el 27 de febrero presente la propuesta de conformación de la Comisión Científico Consultiva Técnica.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-033-2015**

Considerando

1-Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo que en razón de la necesidad de atender lo planteado en el Informe de la Contraloría General de la República DFOE-E-EC-IF-15-2014, respecto a la conformación de la Comisión Consultiva Científico Técnica, se acoja favorablemente lo planteado por la Directiva Adriana González Villalobos, y se instruya al Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DGOPA), para que presente en la sesión del próximo 27 de febrero, la propuesta de conformación de esa Comisión, con el propósito de que la misma sea oficializada.

2-Escuchada la moción presentada, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DGOPA), para que presente en la sesión del próximo 27 de febrero, la propuesta de conformación de esa Comisión, con el propósito de que la misma sea oficializada.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Fernando Mora Rodríguez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

<p><i>Transcurridos 04:31:00 horas de sesión, se retiran los Directivos Adriana González Villalobos y Fernando Mora Rodríguez</i></p>
---

**-Audiencia Edwin Salazar Presentación Propuesta decomiso artes prohibidas – marchamado de embarcaciones, sustitución de embarcaciones y reunión con personeros del SNG-**

Se presenta ante la Junta Directiva el Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Depto. de Protección y Registro, con el propósito de atender temas de interés de la Junta Directiva.

Como punto inicial, presenta el Sr. Salazar Serrano, posibilidades de enmarchamado de embarcaciones.



# Propuestas para marchamado de embarcaciones, motores y artes de pesca

Departamento de Protección y Registro



**CIPSA, S.A.**  
129-8 100 Santa Ana  
Ciudad Colon, Moravia, San José  
Teléfono: 2249-8590  
Fax: 2249-3311  
E-mail: info@cipsoar.com

Fecha: 08-ene-2015  
Hora: 1:43:55 pm  
Pedido: COT-05659

Señor(a): **EDWIN SALAZAR NERBANE**  
Cliente: **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
Dirección: **SAN JOSE, DE YAMUNI, AVD. 10, 300 SUR CONTIGUO AL C.N.P.**

**Cotización**

Como representantes y distribuidores para Centroamérica en la línea de anzuelos de seguridad, termografía y equipo de seguridad especializado.

Nos complace presentar la siguiente cotización:

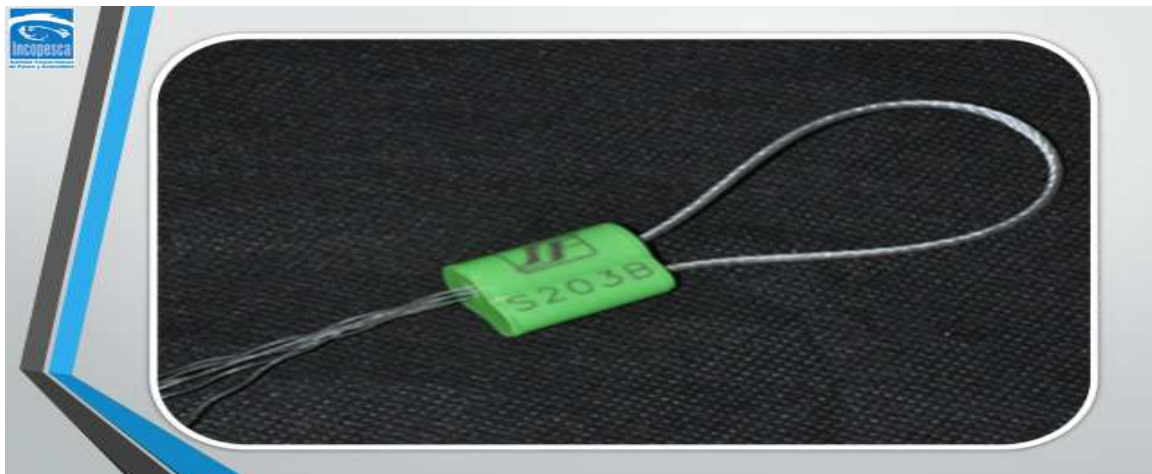
Código	Cant.	Descripción	Unid.	Precio Unit.	Dese.	Exento	Creado
MAR-CABL-042	100	MARCHAMADO DE CABLE S203D	P140	0.56	0.000	0.000	56.00
MAR-PLAS-265	100	MARCHAMADO PLASTICO 388	P145	0.07	0.000	0.000	7.30
MAR-PLAS-221	100	MARCHAMADO PLASTICO ESPONADO ADUL GNERICO CIPSA		0.13	0.000	0.000	13.00

ULTIMA LINEA

Total mercancía:	\$96.30
Impuesto de ventas:	\$11.48
Subtotal:	\$99.78
Total General:	\$99.78

**Condiciones:** El establecido. Actualmente Contado con Recibo.  
**Forma de pago:** A convenir.  
**Tiempo entrega:** Esta oferta es válida por 30 días naturales.  
**Lugar de entrega:**  
**Validez:**  
**Observaciones:**  
Esperamos que esta cotización sea de utilidad y cualquier duda o comentario estoy a su disposición.  
Atentamente,

Francisco Rojas Sandoval  
Danteo Delgado Sandoval







## En marchamado de embarcaciones, motores y artes de pesca

- ✓ El proceso sería para alrededor de 1000 embarcaciones en el Golfo de Nicoya.
- ✓ Cambio de artes ilegales por legales. Únicamente la malla. Podría valorarse como trabajo comunal armado de artes.
- ✓ Creación de base de datos de embarcaciones, motores y artes de pesca marchamadas con fotografías.
- ✓ Revisión y reenmarchamado de embarcaciones, motores y artes de pesca cada dos o tres años.

Que sobre el tema de enmarchamado de embarcaciones, se están haciendo las consultas necesarias para poder contar con un insumo adecuado que permita un control efectivo.

Procede a presentar el Sr. Salazar Serrano, de conformidad con lo solicitado por la Junta Directiva, una propuesta de Decreto sobre tenencia de artes de pesca ilegal, para lo cual se elaboró el siguiente borrador:

*“1-Que de conformidad con lo regulado en la ley 7384 y en la ley 8436, el Instituto Costarricense de la Pesca y Acuicultura tiene las competencias y facultades pertinentes para establecer las regulaciones de protección, control y regulación de las actividades de pesca marítima.*

*2—Que la actividad pesquera fue considerada y declarada de utilidad pública e interés social, siendo responsabilidad y atribución del INCOPECA ejercer el efectivo control como autoridad ejecutora de lo establecido en la Ley 8436.*

*3- Que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura, la utilización, el uso o la tenencia de artes de pesca ilegales o prohibidas en la realización de las faenas extractivas de los productos del mar, son reputadas como infracciones de naturaleza penal y su uso afecta notablemente la conservación del recurso marino.*

*4°—Que según lo establecido en la Ley 8436 en su artículo 133 y la ley 8000, corresponde al Servicio Nacional de Guardacostas y de la Fuerza Pública decomisar bienes, equipos, artes de pesca y productos del mar, así como velar por el legítimo aprovechamiento y la protección de los recursos naturales existentes en las aguas marítimas jurisdiccionales y en las aguas interiores del Estado, según la legislación vigente, nacional e internacional, para ello podrá suscribir convenios o establecer mecanismos de coordinación y cooperación con el INCOPECA.*

*Por tanto,*

*Decretan:*

*Artículo 1°—Los oficiales del Servicio Nacional de Guardacostas o de la Fuerza Pública que en aplicación de la legislación pesquera y disposiciones normativas y reglamentarias existentes en la materia, determinen en el cumplimiento de sus funciones, el hallazgo, la existencia, la posesión, la portación, venta, importación, fabricación, almacenaje o utilización de artes de pesca prohibidas o ilegales, por parte de cualquier persona, quedan plenamente autorizados y facultados para proceder en forma inmediata al decomiso de las mismas.*

*Artículo 2: La autoridad policial que proceda al decomiso de un arte de pesca ilegal estará en la obligación de levantar un acta, en presencia de dos testigos. Ese documento deberá contener la fecha, el lugar, el nombre y los apellidos de las personas que actúan, con indicación de las diligencias realizadas y la firma de todos los intervinientes o la mención de que alguno no puede o no quiere firmar.*

*Deberá entregarse copia del acta a la persona, a quien se le decomise el arte o a quien se encuentre en el lugar del decomiso.*

*Las artes de pesca por hallazgo o decomisadas serán puestas a la orden de la autoridad judicial competente, junto con la denuncia respectiva o del INCOPECA y el informe pertinente, según corresponda.*

*Artículo 3: Son artes de pesca permitidas únicamente aquellas que se encuentren debidamente establecidas y consignadas en la licencia de pesca o autorización para cada permisionario. No se*

*permite de conformidad con el artículo primero ningún arte de pesca no autorizado expresamente por el INCOPECA. DEBERÍA DEFINIRSE, NO IMPORTA HACER UNA LISTA, AUNQUE QUEDE AMARRADO EL DECRETO A LA LISTA O BUSCAR LA FORMA DE QUE NO QUEDE AMARRADO PERO QUE QUEDE CLARO CUALES SON LAS PERMITIDAS Y LAS NO PERMITIDAS*

*Aparte de lo mencionado en el artículo anterior son artes de pesca total y absolutamente prohibidas las siguientes:*

*a) La red agallera que estirada la medida de distancia interna entre los dos nudos opuestos de la abertura de una medida menor de 3 pulgadas.*

*b) La red agallera con una altura mayor de 50 mallas de alto o con un largo mayor de 600 metros lineales, que se encuentre en la zona A del Golfo de Nicoya.*

*c) La red agallera con una altura mayor de 70 mallas de alto o con un largo mayor de 600 metros lineales que se encuentre en el área comprendida entre una línea recta imaginaria que va desde el extremo de la punta de Puntarenas hasta Playa Blanca en el Golfo de Nicoya y de ahí aguas externas hasta la línea imaginaria que parte del faro ubicado en la parte más oriental de las Islas Negritos hasta el Muelle de Cruceros en Puntarenas.*

*d) La rastra*

*Artículo 4º-Las artes de pesca que se pongan a disposición del INCOPECA y no habiéndose presentado reclamo alguno por parte de particulares, le quedará permitido al instituto realizar cualquiera de las siguientes gestiones:*

*A) Donar las artes de pesca a instituciones públicas u organizaciones no gubernamentales, en tal caso la solicitud debe indicar con claridad los fines para los que serán utilizados.*

*B) Donar las artes de pesca a organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación en materia ambiental. Pudiendo ser aplicada esta modalidad de disposición únicamente cuando las artes de pesca vayan a ser utilizadas para reciclaje o para educación ambiental.*

*C) Destrucción*

*Artículo 5. Rige a partir de su publicación.”*

**-Igualmente presenta, el Sr. Salazar, “Borrador de propuesta de Acuerdo sobre Motores”.**

- 1- “Que de conformidad con la ley 7384 y 8436 es responsabilidad del INCOPECA propiciar el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos marinos existentes.*
- 2- Que el INCOPECA es la autoridad nacional que regula y establece las condiciones, zonas de pesca, tipos de artes y características de las embarcaciones para el ejercicio de la actividad pesquera en nuestras aguas jurisdiccionales o fuera de ellas.*
- 3- Que según información técnica se ha venido realizando un esfuerzo de pesca en la captura de camarón y corvina en la parte interna del Golfo de Nicoya que ha venido incrementándose en los últimos meses, lo que ha provocado una disminución en las poblaciones, tallas y rendimientos, mucho de lo cual se debe a la utilización de motores*

*de caballaje superior al máximo requerido para el ejercicio de la actividad pesquera en esas zonas.*

- 4- Que un adecuado aprovechamiento de los recursos pesqueros existentes en la parte interna del Golfo de Nicoya contribuye al mejoramiento y diversificación de la pesquería, mejorando las condiciones socioeconómicas de los pescadores.*
- 5- Que es responsabilidad del INCOPECA adoptar regulaciones para disminuir los impactos negativos sobre las poblaciones de especies marinas, regulando adecuadamente la extracción sostenible de manera que se garantice su renovación, conservación y aprovechamiento razonable*
- 6- Que de acuerdo a la documentación resguardada por el Departamento de Protección y Registro, es notorio un historial de motores de cierto caballaje, tanto para la parte interna del golfo de Nicoya como para la parte externa, lo cual evidencia una tendencia establecida en cuanto al límite utilizado por la flota artesanal en pequeña escala.*

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1- Solo se permitirá la sustitución de motores para embarcaciones que ejerzan la actividad de pesca comercial artesanal en pequeña escala en la parte interna del Golfo de Nicoya que no superen los 65 caballos de fuerza (HP). No obstante en caso excepcionales, debidamente justificados y que se determine la conveniencia o razonabilidad técnica de utilizar un motor de caballaje mayor al indicado se permitirá para aquellos pescadores que ejerzan su actividad en la parte externa de la parte interna del Golfo de Nicoya.*
- 2- Aquellos permisionarios que con anterioridad a la entrada en vigencia de este acuerdo tengan instalados en sus embarcaciones motores superiores a los regulados en el artículo anterior requieran realizar sustitución de los mismos, deberán ajustarse a esta regulación en lo sucesivo.*
- 3- Rige a partir de su publicación.*

**-Reunión personeros del Registro Nacional en el tema de inscripción de cambios en embarcaciones de pesca**

Reunión con personeros del Registro Público, para poder vía decreto, que las embarcaciones que se dedican a actividades de pesca, estén obligados a requerir y contar con autorización del INCOPECA, ante la eventualidad de realizarle modificaciones a las mismas.

**-Reunión en Guardacostas**

Por otra parte, el pasado martes hubo una reunión con representantes de los pescadores, del Servicio Nacional de Guardacostas, Municipalidad de Puntarenas, Fiscalía, entre otras, abarcando temas de interés en cuanto al control en el combate de la pesca ilegal que se viene dando en el Golfo de Nicoya.

## **-Informe de la Comisión de Tarifas de Pesca Deportiva Turística**

Señala la Directiva Jeannette Pérez Blanco, que este Informe fue entregado y presentado en la penúltima sesión del año pasado.

Para la elaboración de este estudio, se llevó aproximadamente nueve meses, para lo cual el Sr. Edwin Fallas Quirós presenta en detalle el Informe señalado.

### **ARTICULO X**

#### **Cierre**

Al ser las diecisiete horas con doce minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.